



**Nombra a Enlace con el Consejo Para la Transparencia
y a funcionario a cargo de informática.**

SAN VICENTE DE T.T., 27 de Abril de 2010

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- La Ley 20.285, publicada en el Diario Oficial con fecha 20/08/2008, la cual obliga a los Organismos de Administración del Estado y a las Municipalidades, dar estricto cumplimiento al principio de transparencia de la función pública.

2.- Que la mencionada Ley exige la creación del Consejo para la Transparencia, corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual tendrá como objetivos fiscalizar el cumplimiento de la Ley, resolver reclamos de aplicaciones de la Ley, promover la transparencia de la función pública, dictar resoluciones, velar por la reserva de los datos e informaciones.

3.- El Instructivo N° 2 de fecha 20/04/2009 del Consejo para la Transparencia que se refiere al nombramiento de funcionarios que cumplan la función de enlace entre el respectivo Servicio y el Consejo para la Transparencia.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en la Ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 135.-/

1.- Nómbrase al Sr. Omar Ramírez Veliz, Secretario Municipal Grado 7º, para que cumpla las funciones de **enlace** entre la Municipalidad y el Consejo para la Transparencia, el cual cumplirá la función de ser el canal de comunicación para agilizar el flujo de la información entre el Municipio y el Consejo para la Transparencia. En tal virtud, el Consejo le podrá informar y remitir reclamos, consultas, instrucciones, recomendaciones, actividades de capacitación y otros actos, documentos y antecedentes que les sirvan de complemento.

2.- Nómbrase al Sr. Rodolfo Barrera Pino, Funcionario a Contrata, grado 12º, para que cumpla la función Informática e ingresar al portal de la Ley de Transparencia toda la información que se remita de los distintos Departamentos, la cual debe ser actualizada los 10 primeros días de cada mes.

3.- Comuníquese al Consejo para la Transparencia el nombramiento de estos dos funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OMAR RAMÍREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
ALCALDESA